



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA 11001020500020250232400

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, «ADMÍTESE la acción de tutela promovida por la UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO – USO contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA. En consecuencia, se dispone: 1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Víncúlese al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla y las demás partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 08001-31-05- 001-2015-00343-01 por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y al Juzgado Primero Laboral del Circuito de esa ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias.»

Por lo tanto, se pone en conocimiento a **ABOGADO JOSE LUIS SARMIENTO BARRIOS, EDGARDO RAFAEL RUSSILL YANCE, LUIS EDUARDO RAMIREZ MIRANDA, JORGE ENRIQUE SANJUAN ALTAMAR, DAVID ENRIQUE PATIÑO DE LA HOZ, OSWALDO ALBERTO ALCOCER AGUIRRE, RAFAEL ULISES HERNANDEZ CHARRIS, EMIR ENRIQUE GUERRERO THERAN, JULIO ALBERTO DE LAS SALAS MARQUEZ, JESUS LEONIDAS OSPINO MOLINARES, ROQUE DIOMEDES GARCIA MONTES** y a todas las partes que se puedan ver afectadas con la decisión que se establezca esta acción de tutela y en el **proceso n.º 08001-31-05- 001-2015-00343-(00)01**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 21 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 21 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor